



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas, fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Martes 30 de noviembre

Número 273

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Decreto

El Ayuntamiento de Gamonal de Ríopico, en uso de las facultades que le confiere el apartado a) del artículo veinte de la vigente Ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, acordó proponer al Ayuntamiento de Burgos la incorporación total de su término municipal, habiéndose cumplido en la tramitación del expediente no sólo los preceptos aplicables al caso de la mencionada Ley, sino también los indicados oportunamente en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación total del término municipal de Gamonal de Ríopico al de Burgos.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones consiguientes para que se lleve a efecto lo anteriormente establecido.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.
(Del B. O. del E. núm. 332)

Dirección General de Administración Local

Modificando la clasificación de la plaza de Secretario de la Agrupación constituida por los Ayuntamientos de Santa Cruz de Juarros, Palazuelos de la Sierra y Villamiel de la Sierra (Burgos)

Visto el expediente promovido por los Ayuntamientos de Santa Cruz de Juarros, Palazuelos de la Sierra y Villamiel de la Sierra (Burgos), sobre clasificación de la plaza de Secretario de la Agrupación constituida entre aquéllos y comprobado ha habido error, en cuanto sumados los censos de los tres Municipios rebasan la cifra de 1.000 habitantes, sin exceder de 1.500;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación de la plaza de Secretario de la Agrupación constituida por los Ayuntamientos citados en la siguiente forma:

356.—Santa Cruz de Juarros, Palazuelos de la Sierra y Villamiel de

la Sierra (A), clase 10.^a, sueldo 13.750 pesetas.

Lo que se publica como rectificación a la clasificación inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto último, a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Del B. O. del Estado núm. 329)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Novena Circular sobre elecciones municipales

Mediante la presente se reitera la Circular de este Gobierno Civil, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 23 de los corrientes, número 267, relativa a la necesidad de que inmediatamente fuese remitida a este Gobierno Civil copia del acta que hubo de levantarse el pasado día 25, a efectos de verificar el escrutinio general y definitivo de las elecciones para el tercio de Representación Familiar, celebradas el día 21 de los corrientes, en la cual debían figurar una serie de datos que se relacionaban en mencionada Circular, y no habiendo cumplido con la obligación señalada un cierto número de Municipios, se previene a los Secretarios de las Juntas municipales que aún no hayan hecho la remisión del documento a que nos

referimos, que, de no hacerlo en un plazo máximo de dos días, serán de su cuenta los gastos que se produzcan con ocasión de desplazarse a sus respectivas localidades los funcionarios que para ello sean designados, independientemente de la sanción que habría de imponérseles por incumplimiento de las normas emanadas de mi Autoridad.

Burgos, 29 de noviembre de 1954.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Aprobados los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a las subastas de las obras que a continuación se relacionan, se exponen al público a los efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por quienes les interese, en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación Provincial, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la propia Corporación:

«Acopios, empleo y consolidación de piedra, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 13 al 15 y 22 al 24,500 de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Roa por Villafruela al límite de la provincia».

«Acopios, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 17 al 25 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo».

«Acopios, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 26 al 28,160 de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez».

«Acopios, empleo y consolida-

ción de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 25 al 28,838 de la carretera provincial de Burgos a Santa María del Campo».

Burgos, a 27 de noviembre de 1954.—El Presidente, Manuel Fernández Villa.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro

Anuncios

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de San Quirce de Riopisuerga, las relaciones de características del Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas enclavadas en dicho término, para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaría, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas relaciones, las cuales estarán expuestas al público hasta el día 11 del próximo mes de diciembre.

Burgos, 27 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe en funciones de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Joaquín Vera González.

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial y propietarios de las fincas enclavadas en el término municipal de Pancorvo, que con esta fecha se inician los trabajos de Catastro Parcelario.

Burgos, 27 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe en funciones de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Joaquín Vera González.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de fal-

tas que se sigue ante este Juzgado, por hurto, contra Pilar Gómez Moncada, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia.—Burgos, a 24 de noviembre de 1954. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Pilar Gómez Moncada, de 28 años de edad, de estado casada, hija de Francisco y de Patrocinio, sin domicilio fijo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Pilar Gómez Moncada, como autora responsable de la falta que se la imputa, a la pena de un día de arresto y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a la Renfe, la cantidad de 8 pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos Santamaría.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada, Pilar Gómez Moncada, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 24 de noviembre de 1954.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Máximo Nebreda Ortega, en nombre y con poder del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 14 de junio de 1954.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso Administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren inter-

res directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 23 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por don Ramón de Castro Pérez, mayor de edad, casado, Inspector Jefe de la Guardia Municipal de la villa de Aranda de Duero, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, fecha 18 de diciembre de 1953, sobre aprobación de plantillas.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido la Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 23 de noviembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Letrado don Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de doña Casimira Navas Laguna, mayor de edad, vecina de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 15 de octubre de 1953, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 4 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Nuevo plazo para solicitar cortas en montes de propiedad particular

Habiendo sido varios los propietarios de fincas forestales que han

solicitado cortas de especies de crecimiento lento fuera del plazo señalado para el presente año forestal 1954-55, en el B. O. de la provincia correspondiente al día 29 de julio del año en curso, a pesar de haberse recordado posteriormente en el mismo periódico oficial, con fecha 16 de octubre, el Ilmo. señor Inspector General de la Región autoriza con carácter extraordinario y por una sola vez la apertura de un nuevo plazo para estas peticiones, a partir de la publicación de este anuncio en este B. O. hasta el día 15 de diciembre próximo inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado el expediente de contribuciones especiales que se impondrán por la ejecución de las obras de renovación del alcantarillado en la calle de Salas, según acuerdo de 12 de noviembre de 1954, y que tendrá carácter de Ordenanza para el percibo de las correspondientes exacciones, se advierte, de conformidad a lo prevenido en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Haciendas Locales que, durante el plazo de quince días queda a disposición del público el expediente en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal, en los cuales y ocho días después, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimaren pertinentes, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal.

Burgos, a 24 de noviembre de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Aprobado el expediente de contribuciones especiales que impondrán por la ejecución de las obras de alcantarillado en las calles prolongación de Las Calzadas y Vía de

de Reparto, según acuerdo de 12 de noviembre de 1954, se advierte, de conformidad a lo prevenido en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Haciendas Locales, que durante el plazo de quince días queda a disposición de público el expediente en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal, en los cuales y ocho días después podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimaren pertinentes, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal.

Burgos, 24 de noviembre de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Alcaldía de Miranda de Ebro

En la Secretaría municipal se hallan expuestos al público, por plazo de ocho días, los documentos cobratorios de la riqueza urbana e industrial, de este término municipal, los cuales han de regir para el ejercicio de 1955.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, a fin de que durante expresado plazo puedan ser examinados e interpuestas las reclamaciones que consideren oportunas.

Miranda de Ebro, 22 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Lerma

Instruido expediente número 3 de habilitaciones y suplementos de crédito para servicios indotados o cifrados insuficientemente en el vigente presupuesto municipal ordinario, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin que durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lerma, 25 de noviembre de 1954, El Alcalde, Hilario Pérez.

Alcaldía de Oña

Instruido expediente de habilitación de crédito para atender al pago

de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, y con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1953, sin otra aplicación hasta ahora, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Oña, 25 de noviembre de 1954.
El Alcalde, Eustasio Martínez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Lerma

Debidamente autorizada por la Dirección General de Administración Local, y no habiendo presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, durante su exposición al público, se anuncia por el presente la subasta del solar propiedad de este Ayuntamiento, enclavado en el punto conocido por «Sola-Cuesta» o «Bodegas de Abajo», bajo el tipo de licitación de quince mil ciento ocho pesetas.

Las plicas, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo de proposición que se expresa más adelante, serán presentadas durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente en el B. O. de la provincia; para ello será requisito indispensable el acreditar haber constituido la fianza provisional equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación en la Depositaria del Ayuntamiento, que será elevada al 25 por 100 del remate en concepto de definitiva, por el titular del pliego al que se hubiere adjudicado la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, mientras dure el plazo de admisión de plicas.

La apertura de las mismas tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde-Presidente y Secretario del mismo,

que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la admisión de plicas.

Juntamente con los pliegos presentarán declaración jurada de no hallarse incluido en ninguna de las excepciones señaladas en los artículos 4, 5 y 6 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones, que serán presentadas en sobre cerrado con la inscripción en su anverso: «Para optar a la subasta del solar enclavado en el punto conocido por «Bodegas de Abajo» o «Sola Cuesta», se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D. de años, estado de profesión vecino de enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 12 de noviembre de 1954, para la enajenación de un solar en la cantidad de pesetas (en letra), así como a ajustarse a todas y cada una de las condiciones que citado pliego le impone, adjuntando al presente declaración jurada de no hallarse incluido en ninguna de las excepciones señaladas en los artículos 4, 5 y 6 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, en cumplimiento de cuanto ordena el artículo 30 de citado Reglamento, así como justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional que el pliego de condiciones señala,

(Lugar, fecha y firma).

Lerma, a 25 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Hilario Ruiz.

Alcaldía de Cameno

El día 12 del próximo mes de diciembre se celebrará la subasta arriendo del local destinado a taberna, propiedad de este Ayuntamiento, y la recaudación de arbitrios municipales, por un año.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser

examinado todos los días hábiles hasta el día 11 del mes citado, durante las horas de oficina.

Cameno, 20 de noviembre de 1954.—El Alcalde, V. Martínez.

Alcaldía de Villafranca Montes de Oca

Habiendo quedado desiertas las subastas de 200, 300 y 1.010 robles maderables de los montes de esta jurisdicción, que fueron publicadas en el B. O. de la provincia, número 238, de 19 de octubre último, se anuncian nuevamente con las mismas condiciones y horas, excepto la del precio, que se rebajan en un 10 por 100 de la tasación, para los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en este periódico oficial.

Vilafranca Montes de Oca, 25 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Florentino Barrio.

Patronato de la Fundación «Hospital-Asilo de San Dionisio», Pradoluengo

El día 19 del próximo mes de diciembre y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en pública subasta notarial, la venta de una finca urbana, sita en el casco de esta villa, y que se expresa a continuación, propiedad de este Hospital-Asilo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del Sr. Administrador de este Establecimiento, y previa autorización de la Superioridad.

Una casa habitación en la Plaza del General Franco, número 14, tasada en 86.625 pesetas.

Pradoluengo, 25 de noviembre de 1954.—El Vicepresidente José Arquero.

Pérdida de seis cerdos pequeños, de Burgos a Lerma, el día 26 del actual. Razón: Vadillos, 48, 1.º, derecha. Teléfono 1096, Burgos.